



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

**Licitación Pública Nacional Mixta LO-50-GYR-050GYR086-N-7-2024 para La Contratación del Perito en Construcción Municipal para la obtención de Licencia de Construcción y dar seguimiento a la obra para la construcción de la nueva Unidad de Medicina Familiar de 10+5 consultorios más Atención Médica Continua en el Fraccionamiento Francisco de Montejo, en Mérida, Yucatán.**

## ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

**Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 de su Reglamento.**

### I.- LUGAR Y FECHA

En la Ciudad de Mérida, Yucatán siendo las **10:00** horas del día **2 de Abril de 2024**, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, ubicada en calle 34 x 41 No. 439 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán, las personas físicas y/o morales, y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

### II.- PRESIDE EL ACTO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 7.1.2 (inciso 7) del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, preside el presente acto el Arq. Juan Manuel Navarrete Balam, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; adscrito a la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD del IMSS en Yucatán, identificándose con gafete institucional con número de matrícula 311390546 el cual le informa a los presentes que una vez iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto y que los servidores públicos presentes en este acto observaran el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Febrero de 2016 y mismo que ha sido reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, por el contacto con los servidores públicos.



### Reglas generales para el contacto con particulares

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

En el caso del contacto del residente de servicios con el superintendente de servicios, para efectos de cumplimiento del presente Protocolo, aquél deberá únicamente registrar en la bitácora correspondiente, cualquier reunión que lleve a cabo con este último y el propósito de la misma.

Así mismo y en cumplimiento al Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- A) Los Particulares personas físicas que tengan intención de participar en Contrataciones Públicas, deberá de formular por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirme o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona.
- B) Los Particulares personas morales que tengan intención de participar en Contrataciones Públicas, deberá de formular por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirme o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las siguientes personas:
- Integrantes del Consejo de Administración o Administradores;
  - Director General, Gerente General o equivalente;
  - Representantes legales, y
  - Personas físicas que poseen directa o indirectamente cuando menos diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

El acuse que genere el sistema de la presentación de manifiesto de vínculos o relaciones presentados por los licitantes anteriormente señalado, **deberá de presentarse adjunto al Documento 5 a la propuesta Técnica- Económica que presenten.**

### III. MOTIVO

Realizar la primera junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-50-GYR-050GYR086-N-7-2024**, objeto de procedimiento **"La Contratación del Perito**



en Construcción Municipal para la obtención de Licencia de Construcción y dar seguimiento a la obra para la construcción de la nueva Unidad de Medicina Familiar de 10+5 consultorios más Atención Médica Continua en el Fraccionamiento Francisco de Montejo, en Mérida, Yucatán”.

#### IV.- FECHA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a este procedimiento de contratación y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 1 de Abril de 2024.

#### V. LICITANTES ASISTENTES

Se encuentran presentes en este acto, los representantes de los licitantes cuyo nombre o denominación social adelante se detallan, quienes manifestaron su interés en participar en la Licitación Publicación Nacional Mixta No. LO-50-GYR-050GYR086-N-7-2024, mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas.

**Se encuentran 1 representantes de los licitantes en este acto.**  
**Ing. Juan Manuel Mendoza Alcocer.**

Se encuentran presentes en carácter de observadores, en términos del quinto párrafo del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, los representantes de las personas, cuya denominación social se describe a continuación:

**No se encuentran observadores**

#### VI. ACLARACIONES DEL INSTITUTO A LOS LICITANTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del OOAD Yucatán, a través del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, hace del conocimiento a los licitantes que tiene aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria.

- a) Se les reitera a todos los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de los conceptos de trabajo señalados en el catálogo de conceptos proporcionado como anexo a la convocatoria del presente Procedimiento de Contratación, la omisión o modificación del catálogo de conceptos en cuanto a la descripción, unidad y cantidad se considera causal de desechamiento de la propuesta.
- b) Se les reitera que toda la información proporcionada por la convocante para la elaboración de la proposición se encuentra en el sistema CompraNet, así como las constancias y actas que hasta el momento se han generado.
- c) Se les informa a todos los licitantes, que el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación Pública Nacional Mixta, se llevará a cabo el día 11 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

Planeación Inmobiliaria del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán, ubicado en calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

- d) Se aclara que la duración de los trabajos será la establecida en la Convocatoria correspondiente. (455 días naturales).
- e) El contratista y sus corresponsables deberán firmar los planos generados por la empresa responsable de los trabajos de obra verificando que los planos cumplan con lo establecido en el contrato, Reglamento de construcción aplicable y las instancias correspondientes y entregando al Instituto tres juegos de planos originales y firmados por el representante legal de la contratista y el residente de los servicios relacionados con la obra pública, en papel "bond" en tamaño "D" (90x60 cm.) y tres juegos "B" (doble carta), así como el respaldo en archivos electrónicos en CD o DVD.
- f) El contratista deberá considerar que durante la vigencia del contrato queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones del SAT, INFONAVIT y en materia de seguridad social vigente y positiva.
- g) Se reitera a los Licitantes el contenido del numeral II.10., **Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica; cuarto párrafo**, Además el licitante deberá entregar en disco compacto (CD) o bien archivo digital (USB), que se ubicará al principio de la propuesta técnica, la información y documentación contenida en los Anexos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 9A, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24, en archivos electrónicos con extensión xls., editables (Excel versión 2010) y los restantes con extensión doc., formato editables y en pdf, y toda la información contenida y ordenados de acuerdo al "Formato "D"; independientemente de que sean presentadas en forma impresa.
- h) En el numeral II.1. **origen de recursos** de la convocatoria se garantiza los recursos amparados por el documento respectivo. Recursos propios del IMSS.
- i) Se informa a los licitantes y para aquellos que no hayan asistido a la presente Junta de Aclaraciones, que el acta correspondiente estará disponible el día de hoy 2 de abril de 2024, en el sistema CompraNet
- j) Se le indica a los licitantes que deberán presentar sus propuestas presenciales en recopiladores con separadores con el nombre del documento, en el orden de Acuerdo al **Formato "D"** Documentos que deberá contener la proposición del licitante o anexo según el caso, para facilitar su revisión.
- k) Se le indica a los licitantes que para el cálculo del FASAR deberá utilizar la UMA (Unidad de Medida y Actualización).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

- l) Se le indica a los licitantes que las autorizaciones de las estimaciones de los trabajos serán a través del Residente de los Servicios de este OOAD, considerando que para que puedan ser autorizadas y pagadas serán por unidad de concepto terminado de acuerdo al catálogo de conceptos.
- m) Se le informa a los licitantes que para la elaboración de su programa de obra y físico financiero deberá de considerar que hasta los primeros 47 (cuarenta y siete días) calendario a partir de la fecha de inicio de los trabajos, deben de entregar las siguientes licencias y autorizaciones, siendo la Factibilidad de Uso de Suelo, Licencia de Uso de Suelo para el trámite de la licencia de construcción (caso diferente a casa habitación), Constancia de alineamiento y Número Oficial, Licencia de Construcción, la Factibilidad Urbana Ambiental, Factibilidad de Agua Potable y Factibilidad de Energía Eléctrica.
- n) Se le hace del conocimiento a los licitantes que para la elaboración de su programa de obra y físico financiero, las visitas de los corresponsables iniciaran a partir de las siguientes fechas, Perito en Construcción Municipal julio de 2024, Corresponsable en Seguridad Estructural julio de 2024, Corresponsable de Instalaciones septiembre de 2024 y Corresponsable de Diseño Urbano y Arquitectónico septiembre de 2024.
- o) Se le informa a los licitantes que dentro de sus indirectos deberá de considerar el Suministro y Colocación de letrero de obra con los datos relevantes de las licencias y autorizaciones, elaborado con las siguientes especificaciones, será de 1.22 x 2.44 m. a base de lamina galvanizada con pintura de esmalte de marca y calidad autorizada por el IMSS montado en bastidor de madera a base de polines de 4 x 4" anclado en pocetas de 30 x30 cm. con concreto de 150 kg/cm2 y serigrafía indicada por el Instituto.
- p) Se le hace del conocimiento a los licitantes que todas las impresiones, copias, correcciones, modificaciones y/o adecuaciones al proyecto ejecutivo, memorias técnicas y/o estudios solicitados entre otros, por las diversas dependencias municipales y/o federales serán realizadas por el PCM y sus corresponsables, así como la elaboración de planos solicitados y no incluidos en el proyecto ejecutivo, por lo que deberán de considerarlo en su propuesta.

## VII.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

El servidor público que preside el acto procede a verificar en el sistema CompraNet si se recibieron solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos para esta Licitación Pública Nacional Mixta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral I.7 de la Convocatoria. Resultando el siguiente mensaje:

**NO** se recibieron por este medio electrónico solicitudes de aclaraciones, dudas o cuestionamientos.

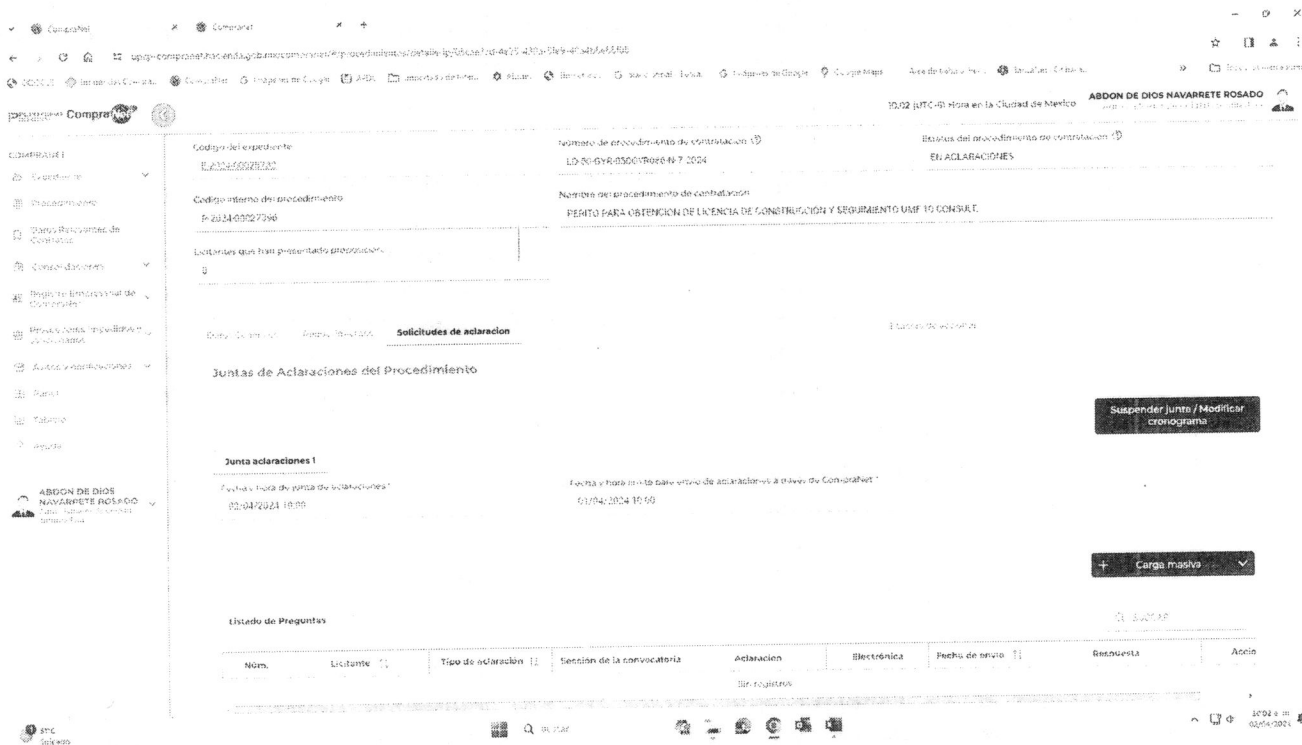




**GOBIERNO DE MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.



A continuación se procede a recibir las solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos de las empresas licitantes, en la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, en términos de lo señalado en el numeral 1.7 de la convocatoria a esta licitación, con el siguiente resultado:

**Ing. Juan Manuel Mendoza Alcocer.**

Solicito respuestas a las siguientes preguntas:

	Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia	Pregunta
		En caso de haber modificaciones en los planos, el tiempo de espera por parte de las dependencias como se considera?
<p><b>Respuesta: Se realizará la consulta y se levantará minuta de trabajo al respecto para que esos tiempos en su caso, no sean imputables al prestador de servicio..</b></p>		

### VIII.- CELEBRACIÓN DE UNA PRÓXIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Atendiendo a las características de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la última y única junta de aclaraciones.

Calle 41 No. 439 por 34, Col. Industrial, C. P. 97150, Merida, Yucatan.  
Tel. 9999225665/9999225656, Ext. 61152. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





IX.- FINAL

El servidor público que preside el acto, pregunta a los asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifiestan que no tienen ningún comentario.

El servidor público que preside el acto, hace constar que no asistió ningún representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Esta acta consta de **08 hojas**, para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto y se hace entrega de una copia de la presente acta a cada representante y se pone a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través de COMPRANET, así mismo al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle 34 x 41 No. 439 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán, que es un lugar visible con acceso público.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto, siendo las **10:45 horas** del día indicado en el presente documento.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
ARQ. JUAN MANUEL NAVARRETE BALAM JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA		
ING. JOSÉ ALBERTO HEREDIA PACHECO JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE OBRA Y FINIQUITO		
ABDON DE DIOS NAVARRETE ROSADO JEFE DE OFICINA DE COSTOS Y CONTRATOS		
ARQ. ALEJANDRO DE JESÚS SARAVIA SÁNCHEZ RESIDENTE DE SERVICIOS		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
NO SE PRESENTO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES EN EL IMSS, INVITACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No. 339001130100/DCPI-091-24 DEL 26 DE MARZO DE 2024.		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE BELLEW.  REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL IMSS, INVITACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO No. 339001130100/DCPI-091-24 DEL 26 DE MARZO DE 2024.	<i>J. Bellew</i>	<i>J</i>

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
ING. JUAN MANUEL MENDOZA ALCOCER. PERSONA FÍSICA	<i>J. Mendoza</i>	<i>J</i>

**PARTICIPANTE OBSERVADOR**

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
NO SE PRESENTÓ		

-----FIN-----

